



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**OTORGASE
PROVISORIA.**

PATENTE

COMERCIAL

VALLENAR,

29 NOV 2013

DECRETO EXENTO N° 5917

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Comercial Provisoria del señor José Dorgambide Ossandon.
2. Artículo N°116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto 458 del 13/04/76.
3. Ordenanza Local de fecha 22/07/2011.
4. Artículos 23-25-29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
5. Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica.
6. El Decreto Exento N°3973 del 31/07/2013, que complementa delegación de firma del señor Alcalde.
7. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor José Dorgambide Ossandon, no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización de la Oficina y por ende, la obtención de una Patente Municipal Definitiva.
2. Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formulados por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N°241 de fecha 01/10/2013, no cuenta con antecedentes en la Dirección de Obras, que plantea que debe terminar de tramitar los permisos obtenidos en D.O.M., para así obtener la recepción definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase Patente Provisoria Municipal para el funcionamiento de Oficina ubicada en calle Faez N°944, Sector Centro de la Comuna de Vallenar, a nombre del señor José Dorgambide Ossandon, RUT: N°05.884.588-4, con el giro de **"Alquiler de Maquinarias"**.
2. Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las órdenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
3. Imputese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**YORDANA SIMON VEGA
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Control Interno
- Inspección y Cobranzas
- Depto. Rentas Municipales
- Carpeta Contribuyente
- Arch. Oficina de Partes

NFR/YSV/PLT/agm.-